

Referencia:	2020/0000319E
Asunto:	ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 22.10.2020

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE OCTUBRE, A LAS 9:00 HORAS, EN LA SEDE DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

En las dependencias de la Casa Palacio Insular el día 22 de octubre de 2020, siendo las 9:15 horas, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con el artículo 87.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Corporación, con el artículo 326 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de la Corporación de fecha 11 de julio de 2019 en el que se designa al Presidente de la Mesa de Contratación, a la que asisten las personas que se indican a continuación:

PRESIDENTE:

Don Manuel Hernández Cerezo, Consejero de Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica.

VOCALES:

Doña María del Rosario Sarmiento Pérez (Directora de la Asesoría Jurídica y Defensa en Juicio)
Doña Dolores Miranda López (Vice-Interventora)

SECRETARIO DE LA MESA:

Don Roberto Chinesta Oliva (Jefe de Servicio de Contratación)

ASISTENCIA TÉCNICA:

Doña María Carretero Suarez y Doña Silvia Chinesta Oliva (Administrativas del Servicio de Contratación para asistencia programa electrónico)
Doña Nereida Betancor de León (Técnica del Servicio de Contratación)
Doña Patricia Raquel Molina Calero (Arquitecta Técnica de Obras y Maquinaria)
Don Isidoro Hernández Sánchez (Técnico Conservador del Museo Arqueológico)
Don Agustín Noval Vázquez (Jefe de Servicio de Servicios Generales)

El Sr. Presidente declara abierta la sesión,

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE FECHA 01.10.2020, DE FECHA 09.10.2020 Y DE FECHA 15.10.2020.

Para este punto asisten Doña Noelia Morera Hernández y Doña María Auxiliadora Ojeda Soler (Técnicas de Administración General, que intervinieron como suplentes de la Directora de la Asesoría Jurídica y Defensa en Juicio en las sesiones de fecha 01.10.2020 y 15.10.2020 respectivamente).

El Sr. Presidente de la Mesa de Contratación pregunta a los miembros presentes en la Mesa si están de acuerdo con los borradores de las sesiones de fecha 01.10.2020; 09.10.2020 y 15.10.2020.

El Sr. Presidente propone aprobar el borrador del acta de la sesión de fecha 01.10.2020. Sometida a votación, la Mesa acuerda aprobar con los votos favorables de Don Manuel Hernández Cerezo, Doña Noelia Morera Hernández y Doña Dolores Miranda López, el acta de fecha 01.10.2020.

El Sr. Presidente propone aprobar el borrador del acta de la sesión de fecha 09.10.2020. Sometida a votación, la Mesa acuerda aprobar con los votos favorables de Don Manuel Hernández Cerezo, Doña María del Rosario Sarmiento Pérez y Doña Dolores Miranda López el acta de fecha 09.10.2020.

El Sr. Presidente propone aprobar el borrador del acta de la sesión de fecha 15.10.2020. Sometida a votación, la Mesa acuerda aprobar con los votos favorables de Don Manuel Hernández Cerezo, Doña María Auxiliadora Ojeda Soler y Doña Dolores Miranda López el acta de fecha 15.10.2020.

2.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO “AUTOCONSUMO EDIF. MUN. PUERTO DEL ROSARIO (CENTRO POLIVALENTE EL CHARCO)”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE OB0007/20 (EXPTE. TAO 2019/8728J). EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA ELECTRIMEGA S.L. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente manifiesta que en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 24.09.2020 se acordó requerir a la empresa ELECTRIMEGA S.L., CIF.B76210632, para que, en un plazo de 7 días hábiles, de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP, presentase los siguientes documentos:

En consecuencia, la Mesa acuerda concederle un plazo de 7 días hábiles de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP para que presente: a) declaración responsable en materia de protección de datos de acuerdo con lo establecido en el anexo XVI del PCAP; b) último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas; c) la constitución de la garantía definitiva por importe de 1.825,95€, equivalentes al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC.

La empresa ELECTRIMEGA S.L., CIF.B76210632 mediante registro electrónico número 2020033021 de fecha 19.10.2020 presentó los documentos requeridos.

A efectos de examinar la citada documentación, se da cuenta del informe emitido por el Servicio de Contratación de fecha 22.10.2020, que obra en el expediente, respecto de la documentación aportada por la empresa para su calificación. En el citado informe se manifiesta que no consta el último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas. Si bien, el técnico asistente de contratación, da cuenta a la Mesa de la incorporación del citado recibo al expediente dado que fue presentado por la empresa con registro de entrada nº2020033740 de fecha 22.10.2020.

La Mesa no formula observaciones y acuerda por unanimidad, que la citada empresa acredita los documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

En consecuencia, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta de adjudicación:

Adjudicar a la empresa ELECTRIMEGA S.L., CIF.B76210632 el contrato para la ejecución de la obra del proyecto denominado “AUTOCONSUMO EDIF. MUN. PUERTO DEL ROSARIO (CENTRO POLIVALENTE EL CHARCO)”, mediante procedimiento abierto simplificado, por un precio de 39.075,22€, incluido el 7% de IGIC, que asciende a la cantidad de 2.556,32€.

3.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO “AUTOCONSUMO EDIF. MUN ANTIGUA (CASA CONSISTORIAL)”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE OB0006/20 (EXPTE. TAO 2019/8723P). EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA ELECTRIMEGA S.L. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente manifiesta que en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 24.09.2020 se acordó requerir a la empresa ELECTRIMEGA S.L., CIF.B76210632, para que, en un plazo de 7 días hábiles, de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP, presentase los siguientes documentos:

En consecuencia, la Mesa acuerda concederle un plazo de 7 días hábiles de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP para que presente: a) declaración responsable en materia de protección de datos de acuerdo con lo establecido en el anexo XVI del PCAP; b) último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas; la constitución de la garantía definitiva por importe de 2.065,87€, equivalentes al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC.

La empresa ELECTRIMEGA S.L., CIF.B76210632 mediante registro electrónico número 2020033014 de fecha 19.10.2020 presento los documentos requeridos.

A efectos de examinar la citada documentación, se da cuenta del informe emitido por el Servicio de Contratación de fecha 22.10.2020, que obra en el expediente, respecto de la documentación aportada por la empresa para su calificación. En el citado informe se manifiesta que no consta el último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas. Si bien, el técnico asistente de contratación, da cuenta a la Mesa de la incorporación del citado recibo al expediente dado que fue presentado por la empresa con registro de entrada nº2020033740 de fecha 22.10.2020.

La Mesa no formula observaciones y acuerda por unanimidad, que la citada empresa acredita los documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

En consecuencia, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta de adjudicación:

Adjudicar a la empresa ELECTRIMEGA S.L., CIF.B76210632 el contrato para la ejecución de la obra del proyecto denominado “AUTOCONSUMO EDIF. MUN ANTIGUA (CASA CONSISTORIAL)”, mediante procedimiento abierto simplificado, por un precio de 44.209,58€, incluido el 7% de IGIC, que asciende a la cantidad de 2.892,22€.

4.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUXILIARES DE ATENCIÓN EN SALA PARA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN EL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE FUERTEVENTURA. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0025/20 (EXPTE. TAO 2019/33946H). EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR UTE ACTIVA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente manifiesta que en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 17.09.2020 se acordó adjudicar a favor de la UTE ACTIVA, con CIF.U76325539 el contrato de servicio de auxiliares de atención en sala para exposición temporal en el museo arqueológico de Fuerteventura, y requerirle a la citada empresa para que en un plazo de 7 días hábiles de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP presentase: a) Declaración responsable en materia de protección de datos de acuerdo con lo establecido en el anexo XVI del PCAP; b) Solvencia y habilitación profesional de acuerdo con lo establecido en el Anexo VI del pliego de cláusulas administrativas particulares; c) último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas; d) la constitución de la garantía definitiva por importe de 1.883,05€ equivalente al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC.

La empresa UTE ACTIVA, con CIF.U76325539, mediante registros electrónicos número 2020032270 de fecha 09.10.2020 y número 2020033603 de fecha 21.10.2020 la empresa presentó los documentos requeridos.

A efectos de examinar la citada documentación, se da cuenta de los informes emitidos al respecto y que obran en el expediente. Don Isidoro Hernández Sánchez, Técnico Conservador del Museo Arqueológico, con fecha 16.10.2020 emite informe respecto de la acreditación de la solvencia y por el Servicio de Contratación se emite informe de fecha 21.10.2020 respecto de la documentación aportada por la empresa para su calificación.

A continuación, se da cuenta del Informe emitido por el Técnico Conservador del Museo Arqueológico, Don Isidoro Hernández Sánchez, que dice:

.....

Con fecha 13/10/2020 se recibe encargo en el Museo Arqueológico por parte del Servicio de Contratación solicitando informe técnico de la valoración de la solvencia presentada por ACTIVA UTE en relación al expediente arriba indicado.

Se anexa a dicho encargo los siguientes documentos:

- Justificante de registro.
- Declaración en cuestión de “personalidad jurídica propia”.
- Declaración en materia de protección de datos firmada.
- Escrito de remisión de Dña. Carolina García de León, en representación de la entidad UTE ACTIVA.
- Solvencia y habilitación profesional en la que se incluyen los siguientes documentos:
 - o Certificado de PeopleCert Qualifications Lid a nombre de Gaetano Basile que certifica nivel de inglés B2.
 - o Certificado de Liceo Lingüístico a nombre de Gaetano Basile.
 - o Certificado del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en la que se indica que la empresa Animarte S.L fue contratista de los Servicios de Personal de Control de Acceso y Azafatos/os necesarios para los actos del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas durante los años 2019 y 2020; que los servicios prestados consistieron en los servicios de personal de Control de Acceso y Acomodadores; y que el importe de los servicios contratados ascendieron a 33.063,02 euros anuales.

o Resguardo de solicitud de título académico y profesional y liquidación de la tasa a nombre de Dña. Tirma Roca-Cusachs Brotons, de la titulación Técnico superior en información y comercialización turística, y comprobación del pago de la tasa de expedición de dicho título.

o Certificado a nombre de Tirma Roca –Cusachs Brotons de técnico superior en gestión de empresas turísticas y agencias de viaje, organizado por ESINE y la Universidad Rey Juan Carlos.

o Certificado de Language Campus a nombre de Tirma Roca –Cusachs Brotons que acredita nivel de inglés B1.4.

o Declaración del impuesto de sociedades de ACTIVA UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, correspondiente al año 2019.

En el ANEXO VI del PCAP se propone que la empresa acredite su solvencia a través de:

• **Solvencia técnica o profesional:** De acuerdo con lo establecido en el art. 90 la solvencia técnica y profesional se acreditará por los dos siguientes medios:

1. Según el art. 90 apartado 1.a., una relación de los principales servicios o trabajos efectuados en los últimos tres años de igual o similar naturaleza de los que constituyen el objeto del contrato, en el que se que indique importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Se deberá acreditar con un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a la mitad de la anualidad media del contrato, esto es **VEINTE Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SIETE CENTIMOS (21.558,07 €)**.

En este sentido, la empresa presenta certificado del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en la que se indica que la empresa Animarte S.L fue contratista de los Servicios de Personal de Control de Acceso y Azafatos/os necesarios para los actos del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas durante los años 2019 y 2020; que los servicios prestados consistieron en los servicios de personal de Control de Acceso y Acomodadores; y que el importe de los servicios contratados ascendieron a 33.063,02 euros anuales.

No se especifica si los servicios contratados, que ascienden a 33.063,02, se refieren al año 2019 o al año 2020.

2. A las personas que cubrirán el servicio contratado se les exigirá la siguiente solvencia:

a. Estar en posesión del título técnico en animación sociocultural y turística; o bachillerato.

La empresa aporta certificado de Liceo Lingüístico a nombre de Gaetano Basile. En este sentido, en base a la Disposición General del Ministerio de Asuntos Exteriores, publicado en el BOE nº 277 de fecha 1 de noviembre de 2000 sobre el CANJE de Notas entre el Reino de España y la República de Italia sobre reconocimiento recíproco de títulos de los estudios de Enseñanza Media, Superior y Universitaria, hecho en Roma el 14 de julio de 1999 resulta que la titulación presentada de Cuarto curso de Liceo y Examen final de Estado equivale a Bachillerato. No aporta homologación de dicho título según las tablas de equivalencia de la Disposición General.

La empresa aporta resguardo de solicitud de título académico y profesional y liquidación de la tasa a nombre de Dña. Tirma Roca-Cusachs Brotons, de la titulación Técnico superior en información y comercialización turística, y comprobación del pago de la tasa de expedición de dicho título. El título que se solicita es *técnico superior en animación sociocultural y animación turístico*, según LOE 2006, que se equivale a los títulos LOGSE 2003 de *técnico en animación sociocultural y técnico en animación turística*. El título que se aporta es *técnico en información y comercialización turística*, título LOGSE, que equivale al título LOE *Técnico en guía, información y asistencia turística*, que no es el solicitado.

b. Alto nivel de inglés hablado y escrito que deberá acreditarse como mínimo con el carnet B2, a través de instituciones como la Escuela Oficial de Idiomas u otros organismos oficiales como escuelas Cambridge, Oxford, etc. En su defecto, se puede acreditar con la titulación C1 o superior expedido por organismo oficial homologado.

La empresa aporta Certificado de PeopleCert Qualifications Lid a nombre de Gaetano Basile que certifica nivel de inglés B2.

La empresa aporta diploma a nombre de Tirma Roca –Cusachs Brotons de un curso de técnico superior en gestión de empresas turísticas y agencias de viaje, organizado por ESINE y la Universidad Rey Juan Carlos, y a nombre de la misma persona, certificado de Language Campus que acredita nivel de inglés B1.4. No acredita el nivel B2 de inglés.

• **Solvencia económica y financiera:** De acuerdo con lo establecido en el art. 87 apartado 1.a. de la LCSP., volumen de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato en los últimos tres años, con un importe de **TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON ONCE CENTIMOS (32.337,11 €)**.

La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera del empresario se efectuará mediante la aportación de la declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa, conforme a lo establecido en el artículo 87.1.a y 87.2 de la LCSP.

La empresa aporta el impuesto sobre sociedades del año 2019, en la que se acredita el importe neto de la cifra de negocios en 140.665,26 euros.

.....”

Tras el examen de la referida documentación la Mesa acuerda conceder un plazo de tres días hábiles a la empresa UTE ACTIVA, con CIF.U76325539, para que aporte los siguientes documentos, de conformidad con el Anexo VI del pliego de cláusulas administrativas particulares:

1.- La solvencia técnica de la empresa Rider Service Plus S.L., presentando una relación de los principales servicios o trabajos efectuados en los últimos tres años de igual o similar naturaleza de los que constituyen el objeto del contrato, en el que se indique importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

2.- Solvencia de las personas que cubrirán el servicio contratado:

- homologación de del título de Don Gaetano Basile
- título técnico en animación sociocultural y turística; o bachillerato de Doña Tirma Roca-Cuschs Brotons
- acreditar nivel B2 de inglés de Doña Tirma Roca-Cuschs Brotons.

3.- Con respecto a la formación técnica de idiomas ofertada (compromiso a contratar para la ejecución del contrato de un auxiliar de atención en sala con nivel básico A2 de alemán o superior), deberá acreditarlo presentando el certificado oficial de instituciones como la Escuela Oficial de Idiomas u otros organismos oficiales como escuelas Cambridge, Oxford, etc.

5- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE MÓVIL DE CABILDO DE FUERTEVENTURA Y OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS, DIVIDIDO EN 6 LOTES, Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0008/20 (EXPT. TAO 2018/0000009H), PROCEDIMIENTO ABIERTO. EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR ALEJANDRO SUÁREZ MENDOZA PARA EL LOTE Nº 1. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente manifiesta que en la Mesa de Contratación de fecha 25.06.2020 se acordó efectuar adjudicación a favor de DON ALEJANDRO SUÁREZ MENDOZA, con DNI Nº. 45.762.362K, el lote nº1: Maquinaria especial y maquinaria agrícola, por un precio unitario de 64,20€, incluido el 7% de IGIC, que asciende a la cantidad de 4,20€.

Mediante Resolución Nº CAB/2020/3190 de fecha 14.07.2020 se requirió a la citada empresa para que, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, acreditase el cumplimiento de los requisitos previos establecidos en el artículo 140 de la LCSP y procediesen a la constitución de la garantía definitiva por el importe equivalentes al 5% del importe de adjudicación.

A efectos de examinar la citada documentación, se da cuenta del informe que obra en el expediente emitido por el Servicio de Contratación en el que se constata que obra carta de pago de fecha

25.09.2020 por importe de 2.775€; la capacidad de obrar y bastanteo de poder aportando modelo 037, DNI y alta en RETA y los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con Seguridad Social y del informe emitido por el Servicio de Obras y Maquinaria de fecha 14.10.2020 en el que manifiesta la acreditación de la solvencia por la citada empresa.

Tras el examen de la referida documentación la Mesa no formula observaciones a la documentación aportada por la citada empresa y ordena se continúe con el procedimiento de adjudicación del contrato.

6.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE PARA EL CABILDO DE FUERTEVENTURA, DIVIDIDO EN TRES LOTES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DOS SOBRES, N° DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SU0014/20 (EXPTE. TAO 2019/31084P). APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y SI PROCEDE, APERTURA DEL SOBRE DE LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: IMPRENTA MAXORATA S.L. (LOTE N° 3); OFIMAX CANARIAS S.L. (LOTES N° 1 Y 2); LIBRERIA PAPELERIA ANDROMEDA S.L. (LOTES N° 1, 2 Y 3), a continuación, se procede a firmar digitalmente por el Secretario de la Mesa, seguido por el Sr. Presidente.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre electrónico de cada una de las empresas y a la comprobación de la documentación aportada.

Tras el examen de la documentación la Mesa no aprecia defectos en la documentación aportada por las empresas.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico que debe contener la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes y técnicos, de cada una de las empresas, siendo las siguientes:

Oferta de la empresa IMPRENTA MAXORATA S.L.

LOTE 3. Papel:

Id	Descripción del artículo	PRECIO UNITARIO LICITACIÓN (incluido Costes Indirectos, Beneficio Industrial e IGIC.)			
		Precio de Unidad	OFERTA (incluido IGIC.)	Tipo de IGIC (%)	Importe IGIC (€)
1	Papel DIN A4-80	2,50	2'547	3%.	0'074
2	Papel DIN A3-80	7,65	6'963	3%.	0'203
3	Papel DIN A4-80. Impresión a color	4,50	4'477	7%.	0'289
4	Subcarpeta cartulina. 210 GR/M2. Color blanco con impresión a color	9,50	4'503	7%.	0'295
5	Sobre autopegue con ventana a la derecha o izquierda. Color blanco con impresión a color	0,06	0'046	7%.	0'003
6	Sobre autopegue sin ventana. (Tamaño 120x176 mm)	0,03	0'024	3%.	0'0007
7	Sobre autopegue sin ventana. (Tamaño 176x231 mm)	0,08	0'058	3%.	0'002

Examinados los precios unitarios se observa que hay un artículo que su precio unitario ofertado es

superior al fijado por la Administración en los pliegos que rigen la contratación, siendo el siguiente:

El artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas señala que si alguna proposición excediese del presupuesto base de licitación será desechada por la mesa.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros rechazar la oferta de licitador IMPRENTA MAXORATA S.L., con CIF. B35103357, para el lote nº 3.

Oferta de la empresa OFIMAX CANARIAS S.L. con CIF. B35255462 (LOTES Nº 1 Y 2):

Lote nº 1: Elementos de escritura y corrección. Elementos Generales de oficina. Sellos y accesorios.

ID	DESCRIPCION DEL ARTICULO	PRECIO UNITARIO LICITACIÓN (incluido Costes Indirectos, Beneficio Industrial e IGIC.)			TIPO IGIC (%)	IMPORTE IGIC (€)
		PRECIO DEL ENVASE DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO	OFERTA (incluido IGIC)		
1	Lapiceros de grafito.		0,32	0,33	3%	0,01
2	Afila lapiceros una entrada metálico.		0,87	0,93	7%	0,06
3	Bolígrafo con capuchón.		0,21	0,22	7%	0,01
4	Marcadores fluorescentes de uso común.		0,56	0,59	7%	0,04
5	Roller tinta líquida.		1,40	1,49	7%	0,10
6	Rotulador permanente.		2,67	2,86	7%	0,19
7	Rotulador permanente.		2,69	2,87	7%	0,19
8	Cinta correctora con dispensador desechable tipo roller.		2,10	2,25	7%	0,15
9	Corrector líquido con aplicador, de secado rápido.		1,40	1,49	7%	0,10
10	Goma para borrar grafito.		0,14	0,14	3%	0,00
11	Atril de sobremesa ajustable.		15,25	16,31	7%	1,07
12	Bandeja de sobremesa plástico apilable.		1,74	1,86	7%	0,12
13	Bandeja porta documentos apilable.		5,26	5,62	7%	0,37
14	Portarrollos para cinta adhesiva.		4,27	4,56	7%	0,30
15	Chincheta metálica.		1,16	1,24	7%	0,08
16	Cinta adhesiva transparente estándar para uso general.		0,30	0,31	3%	0,01
17	Clips cruzados o de mariposa metálicos niquelados .		2,25	2,41	7%	0,16
18	Clips labiados metálicos pulidos redondos.		0,29	0,31	7%	0,02
19	Clips labiados metálicos pulidos redondos.		0,40	0,42	7%	0,03
20	Clips labiados metálicos pulidos redondos.		0,77	0,83	7%	0,05
21	Pinzas de pala abatibles	0,40		0,43	7%	0,03
22	Pinzas de pala abatibles	0,60		0,64	7%	0,04
23	Pinzas de pala abatibles	1,80		1,93	7%	0,13
24	Cutter ancho.		3,55	3,79	7%	0,25
25	Cutter estrecho.		0,81	0,87	7%	0,06
26	Gomas elásticas.		1,29	1,33	3%	0,04
27	Gomas elásticas.		1,29	1,33	3%	0,04
28	Pegamento en barra.		2,50	2,67	7%	0,17
29	Pegamento instantáneo.		4,04	4,33	7%	0,28
30	Pegamento universal.		1,82	1,95	7%	0,13
31	Tijera metálica hoja acero inox. Mango ergonómico.		1,30	1,39	7%	0,09
32	Tijera metálica hojas acero inox. Mango ergonómico.		1,82	1,95	7%	0,13
33	Calculadora científica con 12 dígitos.		17,48	18,70	7%	1,22
34	Grapadora de sobremesa metálica .		25,40	27,18	7%	1,78
35	Grapadora de sobremesa.		19,44	20,80	7%	1,36
36	Grapadora de tenaza metálica.		15,27	16,34	7%	1,07
37	Grapas cobreadas o galvanizadas.		0,32	0,34	7%	0,02
38	Grapas cobreadas o galvanizadas.		2,68	2,87	7%	0,19
39	Quita grapas tipo pinza de cuerpo metálico.		1,10	1,18	7%	0,08
40	Taladradora manual. Guía posicionamiento y Depósito		17,59	18,82	7%	1,23
41	Taladradora manual. Guía posicionamiento y Depósito		44,12	47,21	7%	3,09
42	Fechador de entintaje automático impregnado en tinta.		41,44	44,34	7%	2,90
43	Numerador automático de 6 dígitos con armazón metálico y ruedas.		76,25	81,59	7%	5,34
44	Sello de caucho circular.		25,12	26,88	7%	1,76
45	Sello de caucho rectangular.		19,51	20,88	7%	1,37
46	Tampón para sellos.		14,27	15,27	7%	1,00
47	Tampón para sellos.		6,30	6,74	7%	0,44
48	Tinta de sellar para tampón.		2,52	2,70	7%	0,18
49	Pilas LR03 AAA	1,34		1,43	7%	0,09
50	Pilas LR6 AA	1,76		1,88	7%	0,12

Examinados los precios unitarios se observa que hay artículos que su precio unitario ofertado es superior al fijado por la Administración en los pliegos que rigen la contratación.

El artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas señala que si alguna proposición excediese del presupuesto base de licitación será desechada por la mesa.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros rechazar la oferta de licitador OFIMAX CANARIAS S.L. con CIF. B35255462, para el lote nº 1: Elementos de escritura y corrección. Elementos Generales de oficina. Sellos y accesorios.

LOTE 2. Carpetas, sistemas de archivo y manipulados de papel.

ID	DESCRIPCION DEL ARTICULO	PRECIO UNITARIO LICITACION (incluido Costes Indirectos, Beneficio Industrial e IGIC.)		TIPO IGIC (%)	IMPORTE IGIC (€)
		PRECIO UNITARIO	OFERTA (incluido IGIC)		
1	Archivador de palanca a-z sin caja. Carton forrado en plastico. Con cantonera metalica.	2,33	2,39	3%	0,07
2	Archivador de palanca a-z sin caja. Carton jaspeado. Con cantonera metalica.	1,74	1,79	3%	0,05
3	Caja de carton color blanco para archivo definitivo.	0,68	0,70	3%	0,02
4	Caja de carton color blanco para archivo definitivo.	0,82	0,84	3%	0,02
5	Caja de carton color blanco para archivo definitivo.	0,81	0,83	3%	0,02
6	Archivador 2 anillas. En carton forrado plastico tanto en el exterior como en el interior.	4,56	4,70	3%	0,14
7	Archivador 2 anillas. En carton forrado plastico tanto en el exterior como en el interior.	9,95	10,25	3%	0,30
8	Carpeta colgante de armario .	0,82	0,85	3%	0,02
9	Carpeta colgante de armario .	0,54	0,56	3%	0,02
10	Carpeta colgante de armario .	0,62	0,64	3%	0,02
11	Carpeta de cartulina con gomas y 3 solapas.	1,01	1,04	3%	0,03
12	Carpeta proyectos. Carton gomas montadas.	3,74	3,86	3%	0,11
13	Carpeta proyectos. Carton gomas montadas.	3,80	3,91	3%	0,11
14	Subcarpeta cartulina.	0,18	0,18	3%	0,01
15	Subcarpeta cartulina.	0,26	0,27	3%	0,01
16	Dossier con fastener. Portada transparente, contraportada opaca. Fastener metalico.	0,48	0,52	7%	0,03
17	Dossier uñero en plastico. Apertura superior y lateral.	0,14	0,15	7%	0,01
18	Funda plastico transparente antiestatica multilateral.	0,09	0,10	7%	0,01
19	Cuaderno espiral cubierta carton duro.	1,72	1,77	3%	0,05
20	Cuaderno espiral cubierta carton duro.	1,45	1,49	3%	0,04
21	Cuaderno espiral cubierta carton duro.	2,99	3,08	3%	0,09
22	Notas autoadhesivas de colores, 100 hojas.	0,56	0,58	3%	0,02
23	Notas autoadhesivas de colores, 100 hojas.	1,60	1,65	3%	0,05
24	Notas autoadhesivas de colores, 100 hojas.	2,12	2,18	3%	0,06
25	Etiquetas adhesivas.	16,04	16,52	3%	0,48
26	Carpeta de cartulina con dos bolsillos.	1,56	1,61	3%	0,05
27	Carpeta de cartulina.	0,36	0,37	3%	0,01
28	Papel varjurado.	8,25	8,50	3%	0,25
29	Espirales metalicas de encuadernacion.	6,89	7,37	7%	0,48
30	Espirales metalicas de encuadernacion.	7,74	8,28	7%	0,54
31	Espirales metalicas de encuadernacion.	9,72	10,40	7%	0,68
32	Espirales metalicas de encuadernacion.	20,20	21,61	7%	1,41
33	Espirales metalicas de encuadernacion.	27,50	29,43	7%	1,93
34	Espirales metalicas de encuadernacion.	32,50	34,78	7%	2,28
35	Cartulina.	0,42	0,43	3%	0,01
36	Cartulina.	0,92	0,95	3%	0,03
37	Fastener metalico con compresor y correderas .	0,25	0,27	7%	0,02
38	Cubiertas de plastico.	0,12	0,13	7%	0,01
39	Cubiertas de plastico.	0,26	0,27	7%	0,02
40	Cinta adhesiva de embalaje.	1,98	2,12	7%	0,14
41	Bolsa de correo interno de papel kraft.	0,15	0,15	3%	0,00
42	Bolsa de papel kraft armado.	0,59	0,60	3%	0,02
43	Sobre autopegue con ventana a la derecha o izquierda.	0,04	0,04	3%	0,00
44	Sobre autopegue sin ventana.	0,02	0,02	3%	0,00
45	Sobre autopegue sin ventana.	0,01	0,01	3%	0,00
46	Sobre autopegue sin ventana.	0,06	0,06	3%	0,00
47	Sobre autopegue sin ventana.	0,08	0,08	3%	0,00
48	Sobre bolsa burbuja.	0,11	0,11	3%	0,00
49	Sobre bolsa fuelle papel kraft.	0,35	0,36	3%	0,01
50	Sobre plastico, cierre broche o velcro.	1,52	1,63	7%	0,11
51	Sobre plastico, cierre broche o velcro.	1,52	1,63	7%	0,11
52	Papel plotter	23,00	23,69	3%	0,69
53	Papel fotografico	158,00	162,74	3%	4,74
54	Lona fundida	150,00	160,50	7%	10,50
55	Vinilo	224,00	239,68	7%	15,68

Examinados los precios unitarios se observa que hay artículos que su precio unitario ofertado es superior al fijado por la Administración en los pliegos que rigen la contratación.

El artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas señala que si alguna proposición excediese del presupuesto base de licitación será desechada por la mesa.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros rechazar la oferta de licitador OFIMAX CANARIAS SL con CIF. B35255462, para el lote nº 2. Carpetas, sistemas de archivo y manipulados de papel.

Oferta de la empresa LIBRERIA PAPELERIA ANDROMEDA S.L., con CIF. B35296029 (LOTES Nº 1, 2 Y 3).

La empresa LIBRERIA PAPELERIA ANDROMEDA S.L., con CIF. B35296029, presenta el anexo VIII de oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes sin que conste su oferta para el lote nº 1: Elementos de escritura y corrección. Elementos Generales de oficina. Sellos y accesorios y para el lote nº 2. Carpetas, sistemas de archivo y manipulados de papel.

Oferta lote nº 3. Papel.

Id	Descripción del artículo	PRECIO UNITARIO LICITACIÓN (incluido Costes Indirectos, Beneficio Industrial e IGIC.)	
		Precio de Unidad	OFERTA
1	Papel DIN A4-80	2,50	2.45
2	Papel DIN A3-80	7,85	7.50
3	Papel DIN A4-80. Impresión a color	4,50	4.50
4	Subcarpeta cartulina, 210 GR/M2. Color blanco con impresión a color PVP SEGUN MERCADO ACTUAL	9,50	10.62
5	Sobre autopegue con ventana a la derecha o izquierda. Color blanco con impresión a color PVP SEGUN MERCADO ACTUAL	0,06	0.08
6	Sobre autopegue sin ventana. (Tamaño 120x176 mm)	0,03	0.03
7	Sobre autopegue sin ventana. (Tamaño 176x231 mm)	0,08	0.06

Examinados los precios unitarios se observa que hay artículos que su precio unitario ofertado es superior al fijado por la Administración en los pliegos que rigen la contratación.

El artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas señala que si alguna proposición excediese del presupuesto base de licitación será desechada por la mesa.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros rechazar la oferta de licitador OFIMAX CANARIAS S.L. con CIF. B35255462, para los lotes nº 3: Papel.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

Declarar desierto el contrato de suministro de material de oficina no inventariable para el Cabildo de

Fuerteventura, dividido en tres lotes. Lote nº 1: Elementos de escritura y corrección. Elementos Generales de oficina. Sellos y accesorios. Lote nº 2. Carpetas, sistemas de archivo y manipulados de papel. Lote nº 3: Papel, mediante procedimiento abierto, debido a que los precios unitarios ofertados por los licitadores son superiores a los fijados por la Administración.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 11:30 horas.